



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 30 DE MAYO DE 2024**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 09:05 del día 30 de mayo de 2024, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos del Centro del Mayor los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Concejales:

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)
CORTES GARRIDO RAFAEL SERGIO (P.P.)
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)
PEREA SIERRA ABEL (P.P.)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)
GARCIA GARCIA ANDRES (P.P.)
SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSE (P.P.)
VILLALBA MORENO IRAYA CRISTINA (P.P.)
DE MOLINA BAUTISTA JOSE MANUEL (P.P.)
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR (P.P.)
PACHECO FERNANDEZ MIGUEL (P.P.)
JIMENEZ TORRES RODRIGO (P.P.)
MARQUEZ GARCIA DAVID (P.S.O.E.)
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)
MORENO MORENO PURIFICACION (P.S.O.E.)
PEREZ OSORIO JOSE FERNANDO (P.S.O.E.)
GARCIA MARQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)
JIMENEZ GAMEZ JOSE LUIS (VOX)
CARAVIAS CHAVES FRANCISCO JAVIER (Con Andalucía)

Secretaria-General:

GÓMEZ SANZ MARÍA AUXILIADORA

Se hace constar que la presente sesión se celebra en el Salón de Actos del Centro del Mayor, edificio de propiedad municipal, debido al estado en el que se encuentran las obras que se están llevando a cabo en la Casa Consistorial, resultando imposible poder celebrar la sesión en el Salón de Plenos, tal y como se recoge en el Decreto de convocatoria de la presente sesión (Decreto número 2564, de 27 de mayo de 2024), todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 85.1 del



<p>CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20242351302 Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/20240530>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. Y CON ANDALUCÍA RELATIVA A LA SOLICITUD DE PLANES DE EMPLEO PARA ALHAURÍN DE LA TORRE. Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 24 de mayo de 2024:

“Aprobación de la propuesta relativa a solicitud de planes de empleo para Alhaurín de la Torre.

El municipio de Alhaurín de la Torre se enfrenta a una situación preocupante en cuanto a la falta de oportunidades laborales para sus habitantes. La necesidad de impulsar la creación de empleo se vuelve imperativo para garantizar el bienestar y la estabilidad de los ciudadanos de Alhaurín de la Torre. Es fundamental priorizar la puesta en marcha de medidas urgentes que permitan la creación de empleo estable a corto plazo, con la aplicación inmediata de acciones dirigidas a atenuar la grave situación económica, laboral, y las consecuencias sociales que el paro está causando en muchas familias de nuestro municipio.

La tasa de desempleo de nuestro municipio es significativamente superior a la media nacional, concretamente se sitúa en el 14,65%.

Pleno Extraordinario de 30/mayo/2024



CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20242351302
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12	Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Por tanto, es necesario que el Ayuntamiento tome medidas urgentes para crear empleo y reactivar la economía local. Así, los planes de empleo locales se presentan como una herramienta fundamental para combatir el desempleo.

En este sentido, el Ayuntamiento tiene que asumir un compromiso firme en la implementación de un plan de empleo local que promueva la generación de puestos de trabajo en diversos sectores y contribuya al desarrollo económico y social de nuestro municipio. La creación de oportunidades laborales no solo beneficiará a los desempleados, sino que también dinamizará la economía local y fortalecerá el tejido social de Alhaurín de la Torre.

Los objetivos de este plan de empleo debe ser reducir la tasa de desempleo del municipio, fomentar la contratación de personas desempleadas y mejorar la formación y cualificaciones de los trabajadores.

Hay que diferenciar por un lado el empleo directo que puede crear el Ayuntamiento; y por otro, las ayudas que se pueden arbitrar desde la Casa Consistorial para la generación y el fomento del empleo desde las empresas privadas; y, por último, solicitar que la Junta de Andalucía cumpla también con su función de llevar a cabo planes de empleo en Alhaurín de la Torre.

Con respecto a esto último, es necesario instar a la Junta de Andalucía a destinar planes de empleo específicos para nuestro municipio, con el fin de complementar las acciones emprendidas a nivel local y ampliar el alcance de las medidas de fomento del empleo en nuestra comunidad. Conscientes de que los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción de color político que gobierne.

La colaboración entre el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y la Junta de Andalucía resulta fundamental para maximizar los esfuerzos en la lucha contra el desempleo y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Por ello desde el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre proponemos acordar:

1. – El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre elaborará un Plan de Empleo Local en el municipio que incluya el desarrollo de manera directa de actividades social y ecológicamente útiles para el Municipio, remunicipalizando progresivamente todos los servicios públicos esenciales que se han ido privatizando en las dos últimas décadas, y de esta forma, generar muchísimo empleo público de calidad y estable mediante licitaciones y concursos públicos de empleo justos y transparentes, bajo los únicos criterios de igualdad, mérito y capacidad. Algunos de estos servicios básicos son entre otros: la gestión directa de las Guarderías Municipales, Escuela de Música, Servicios de Jardinería, Deporte, Limpieza, Centro de Día..., con el objetivo de reducir la tasa de desempleo en la localidad, que contemple:

- Identificación de sectores estratégicos para la creación de empleo.
- Establecimiento de programas de formación laboral para los desempleados: Realizar gratuitamente cursos de formación a personas desempleadas de larga duración, a las que estén en situación socio-económica precaria, y a jóvenes; al margen de los talleres de empleo o escuelas taller, que tienen sus propios criterios de selección. La selección se realizará con transparencia y un estricto control, donde participarán técnicos de empleo, representantes de todos los grupos políticos y asociaciones de parados legalmente constituidas de nuestro pueblo.

Pleno Extraordinario de 30/mayo/2024

<p>CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20242351302 Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- Implementación del uso de cláusulas sociales en la contratación pública, para incorporar como criterio de adjudicación la igualdad, accesibilidad, seguridad, salud laboral, estabilidad en el empleo, formación en el lugar de trabajo, conciliación familiar, protección del medio ambiente y respeto de los derechos humanos.

2. – Creación de una Empresa Municipal de Servicios con un Plan Municipal de Inversiones orientado a la generación de empleo para acabar con la precarización y la arbitrariedad de los contratos temporales y con la privatización de servicios.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera inminente, nuevos planes de empleo para ayuntamientos andaluces, estableciendo dotación específica diferenciada y dirigida para los colectivos de jóvenes desempleados menores de 30 años, los jóvenes desempleados mayores de 30 años, los desempleados mayores de 45 años, y los desempleados mayores de 55 años, parados de larga duración, entre otros colectivos prioritarios.

4.- Trasladar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que los nuevos planes de empleo no contengan cofinanciación alguna por parte de las entidades locales.

5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que adopte, dentro de los nuevos planes de empleo, todas las medidas necesarias para conseguir una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en Andalucía.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que el debate de las tres propuestas, presentadas por los grupos municipales del P.S.O.E. y Con Andalucía, se realizaría de forma conjunta, procediéndose, en su momento, a la votación por separado.

D. David Márquez García, Portavoz del grupo socialista, y D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz del grupo Con Andalucía, explicaron, alternativamente, las propuestas objeto de debate.

El Sr. Alcalde dijo que hay varias imprecisiones en las propuestas presentadas, como el dato del paro, que la propuesta dice que es del 14 por ciento, cuando es del 11 por ciento; nuestro municipio está por encima de la media en el índice de renovación de la población activa, contando con 32000 personas de población activa, aunque admite que hay problemas que se pueden resolver, al igual que estamos 4 puntos por debajo de la media del paro provincial, lo que demuestra que Alhaurín de la Torre es un municipio dinámico y activo, fruto de la cantidad de industrias y comercios instalados en nuestro municipio, gracias, entre otras medidas, a los polígonos industriales creados por su Equipo de Gobierno, dando el dato, por ejemplo, de los 7000 empleos creados.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo, en cuanto al Mercado Municipal, que siempre va a trabajar por ayudar a los comerciantes en la forma que pueda, pero quizás, si cada vez tienen menos clientela, tendrán que hacer cambios en su modelo de negocio; en cuanto a la avenida de España, considera que habría que esperar un año, tras la finalización de las obras, para ver el impacto en el comercio que esa inversión va a producir, no olvidando que la corriente actual es la peatonalización y la disminución de la huella de carbono; y dijo que, en las obras del arroyo Blanquillo surgió un problema, que ha hecho que se alargue la ejecución de las obras, consistente en que no se conocía

Pleno Extraordinario de 30/mayo/2024

<p>CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20242351302 Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

que las tuberías a retirar eran de fibrocemento, lo que ha hecho que se tuviera que llamar a una empresa especializada, pidiendo disculpas por el retraso.

Terminó el Sr. Alcalde manifestando que está de acuerdo en parte de las propuestas de los puntos primero y segundo, pero que habría que matizarlas, por lo que presentará enmiendas a las dos.

Dña. María del Mar Martínez González, Concejala Delegada de Comercio, dijo, en cuanto al acceso a los programas de formación y empleo, que se realiza un examen tipo test entre los candidatos que el S.A.E. envía al Ayuntamiento para cada uno de los puestos ofertados, levantándose acta de todo lo que ocurre y, cuando hay un fallo en una de las preguntas, se puede recurrir.

D. David Márquez dijo que hubo un caso de una pregunta que se anuló, a raíz de un recurso, lo que hizo que una persona, que la tenía bien, no le puntuaba esa pregunta.

Dña. Micaela García Márquez, del grupo socialista, dijo que se hace una reunión informativa con los aspirantes el mismo día del examen, replicando la Sra. Martínez que la reunión informativa es previa y en día distinto del día de examen.

Continuó la Sra. Martínez afirmando que no duda de la profesionalidad y neutralidad de las funcionarias componentes del tribunal de selección; en cuanto al supuesto abandono que dice la oposición que se tiene a los comerciantes, rechazó tal acusación, pues el Ayuntamiento siempre ha intentado ayudar a los comerciantes, aunque hay ciertas actuaciones, sobre todo relacionadas con impuestos y bonificaciones, que no se pueden llevar a cabo y así lo ha informado Intervención; y dijo que lo que no entiende es cómo no se pide al Gobierno Central que baje la presión fiscal a comerciantes y autónomos, que no ha parado de aumentar desde que está el actual Gobierno.

Terminó la Sra. Martínez indicando que disponemos de un área de Comercio y Formación que no para de innovar y trabajar por seguir formando a nuestros vecinos y que siempre será un apoyo para los comerciantes.

Dña. Micaela García dijo que espera la máxima transparencia y neutralidad en los procesos de selección en los cursos de formación con derecho a contratación, pues es llamativo que, en numerosas ocasiones, son seleccionados personas conocidas por todos por sus comentarios en redes sociales; y dijo que, anteriormente, la selección era sólo por entrevista, pero el Sr. Interventor informó que no podía ser únicamente por ese motivo, y se pasó a realizar un examen, lo que ocurre es que, también hay problemas en los exámenes, como ocurrió con el examen aludido, donde se anuló una pregunta, lo que hizo que variara las notas de los aspirantes; y dijo que espera que el sistema se haga más justo y dar las mismas oportunidades a todos los aspirantes, sin importar la afinidad política que tengan.

El Sr. Alcalde afirmó que los políticos de esta Corporación no participan en ninguno de los tribunales de selección.

Pleno Extraordinario de 30/mayo/2024

<p>CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20242351302 Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. José Luis Jiménez Gámez, Portavoz del grupo Vox, manifestó, respecto a la primera propuesta, que no está de acuerdo con todos los puntos de su parte resolutive, considerando que se debería reclamar esas peticiones también al Gobierno Central; en cuanto a la segunda propuesta, sobre el comercio local, dijo que él siempre está de acuerdo con cualquier propuesta que vaya en beneficio de los comerciantes de nuestro municipio, por lo que iba a votar a favor, recordando que hay numerosos locales comerciales cerrados en el casco urbano, por lo que hay aun cosas que mejorar; dijo que, reunidos con los comerciantes afectados por las obras en la avenida Málaga, muchos les han trasladado su malestar por cómo se está gestionando todo, por lo que todo no se hace tan bien como dice el Equipo de Gobierno; y, respecto a los polígonos, si es cierto que se han creado 7000 puestos de trabajo, pide que se apruebe otro polígono para crear otros 7000, pero duda de esa cifra dada por el Sr. Alcalde.

D. David Márquez afirmó que Alhaurín de la Torre es el quinto municipio con más paro de la provincia y está por encima de la media nacional; sobre los planes de formación, es sorprendente que muchas veces se seleccione a personas afines al P.P., admitiendo que se puede solicitar lo que se quiera al Gobierno Central, pero no hay que olvidar que las competencias en esa materia es autonómica, siendo sorprendente que la Junta de Andalucía tenga que devolver fondos para esos fines por no ejecutarlos; en cuanto al Mercado, es el propio Sr. Alcalde el que ha afirmado, en alguna ocasión, que está abandonado; y, en cuanto a los polígonos, es una realidad el hecho de que están también abandonados.

El Sr. Alcalde lo que dijo, en su momento cuando se le planteó, desde la Junta de Andalucía, instalar una extensión del Centro de Salud, que se podría llevar al Mercado Municipal porque hay varios locales sin uso y todas las concesiones están ya caducadas desde hace tiempo, no obstante, con el Mercado hay varios estudios que llevar a cabo para ver qué se hace allí.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando, en cuanto al crecimiento de empleo a consecuencia de los polígonos, que esos 7000 empleos son resultado de los polígonos llevados a cabo después del primer polígono; y manifestó que está de acuerdo con la ayuda a los comerciantes, pero hay que buscar fórmulas que sean legales.

D. David Márquez dijo que su grupo apoyará al Sr. Alcalde si se abre la vía para la renovación del Mercado, tanto de las instalaciones como de las concesiones.

El Sr. Alcalde manifestó que el Mercado gusta a todo el mundo, pero hay que tener claro que hay que renovarlo, reiterando que, cuando ofreció a la Junta de Andalucía ese edificio como anexo al Centro de Salud, lo hizo porque solicitaban una solución rápida.

D. David Márquez dijo que, de las palabras del Sr. Alcalde en varios medios, se puede deducir que las obras no terminarán hasta 2025, contestándole el Sr. Alcalde que la solería y todo el acabado de la calle estará para antes de Semana Santa.

<p>CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20242351302 Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Márquez afirmó que espera que el Mercado Municipal se renueve y sea un lugar activo y atractivo para los vecinos.

El Sr. Caravias dijo que no se cree nada de lo que dice el Sr. Alcalde sobre el Mercado, pues ha prometido muchas cosas sobre ese edificio que después no cumple, además de que considera que el Alcalde no quiere el Mercado, pues podría haber ofrecido el centro cultural y, sin embargo, ofreció aquél edificio; y afirmó que el Sr. Alcalde siempre dice que, cuando algo va bien, es gracias a su gestión, pero no hace ninguna autocrítica ni admite como suyo lo negativo, como el hecho de que hay 3000 parados en nuestro pueblo, o las subidas de impuestos que hace.

El Sr. Alcalde dijo que las políticas activas de empleo no son competencia de los municipios, pero admite que el paro puede ser, en parte, su responsabilidad, pero no hay que olvidar que el paro en nuestro municipio es un 20 por ciento más bajo que la media de la provincia y de la comunidad; y afirmó que siempre se intentan consensuar todas las propuestas que se pueden.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que presentaba enmienda al dictamen, eliminando los puntos 1 a 3, de forma que la parte resolutive quedara redactada del siguiente tenor:

“(…)

1.- Trasladar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que los nuevos planes de empleo no contengan cofinanciación alguna por parte de las entidades locales.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que adopte, dentro de los nuevos planes de empleo, todas las medidas necesarias para conseguir una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en Andalucía.”

El Sr. Caravias dijo que esa enmienda cambia la propuesta demasiado y hace que pierda, en parte, el sentido de lo que se proponía originalmente, por lo que se iba a abstener.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda indicada, fue aprobado por 18 (P.P. y P.S.O.E.) y 2 abstenciones (Vox y Con Andalucía).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20240530&punto=1>

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. Y CON ANDALUCÍA RELATIVA A AYUDAS A COMERCIANTES. Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 24 de mayo de 2024:

“Aprobación de la propuesta sobre ayudas a comerciantes.

El pequeño comercio de Alhaurín de la Torre constituye un pilar fundamental en nuestra economía local, aportando diversidad, calidad y cercanía a los vecinos.

Pleno Extraordinario de 30/mayo/2024

7/11

CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12	DOCUMENTO: 20242351302 Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El objetivo del ente municipal debe ser proteger el tejido productivo de la localidad con la finalidad de contribuir al crecimiento del comercio local.

Son numerosos los ayuntamientos los que han articulado líneas de ayudas para reactivar la economía local, concretamente ayudas a comercio minorista, empresas hosteleras y autónomas. Ayudas que repercuten directamente en la economía local y en el mantenimiento del empleo local.

Es por tanto necesario y urgente, aprobar una línea de ayudas para el pequeño comercio y autónomos de nuestro municipio que tenga como objetivo dinamizar la economía local.

Por otro lado, en los últimos años, numerosos comercios de nuestra localidad se han visto gravemente afectados por las obras que se están llevando por nuestro casco urbano. Estas obras han generado dificultades de acceso, disminución de la afluencia de clientes y, en algunos casos, obligaron al cierre temporal y definitivo de establecimientos.

Las obras que se prolongan en el tiempo originan desigualdades y pérdida de competitividad a los establecimientos comerciales ubicados en las zonas afectadas.

Es preocupante observar cómo algunos comerciantes, que han dedicado años de esfuerzo y dedicación a sus negocios, se encuentran en una situación de incertidumbre y precariedad debido a estas circunstancias ajenas a su control.

Por tanto, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al no brindar apoyo o medidas de ayuda específicas, ha abandonado a su suerte a estos comercios que son parte esencial de nuestra comunidad.

Es imperativo que el Ayuntamiento reconozca la importancia del pequeño comercio local y tome medidas concretas para apoyar a aquellos comerciantes que se han visto perjudicados por las obras en el centro del pueblo. Es necesario garantizar su supervivencia, promover su recuperación y revitalizar la actividad comercial en nuestra localidad.

Por ello desde el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre proponemos acordar:

PRIMERO. – Establecer un programa de subvenciones para pequeñas empresas y comerciantes locales.

SEGUNDO.- Implementar un plan de ayudas destinado a los comerciantes afectados por las obras que se ejecuten en el casco urbano de Alhaurín de la Torre.

TERCERO. - Coordinar con las autoridades competentes la agilización de las obras en la parte céntrica del pueblo, minimizando en la medida de lo posible de aquí en adelante los impactos negativos en los comercios locales.

CUARTO.- Simplificar los procesos administrativos y reducir las cargas regulatorias para los comerciantes, lo que les permitirá centrarse más en la gestión de sus negocios.

QUINTO.- Organizar eventos y ferias comerciales locales para aumentar la visibilidad de los comerciantes y promover el intercambio comercial entre ellos y los residentes.

Pleno Extraordinario de 30/mayo/2024

8/11

CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12	DOCUMENTO: 20242351302 Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SEXTO.- Organizar cursos y talleres formativos para que los comerciantes puedan mejorar sus habilidades y conocimientos en áreas como la gestión empresarial, el marketing o las nuevas tecnologías.

SÉPTIMO.- Apoyar a las empresas con la reducción de su carga de gasto fiscal, a través de incentivos específicos a la actividad económica, primando a las empresas que contraten desempleados con las siguientes bonificaciones y ayudas:

- Bonificación de hasta un 50% en la cuota anual del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) por la creación neta de empleo estable.
- Bonificaciones tributarias (IAE, rótulos, terrazas, etc.) a empresas y comercios del municipio que creen nuevos puestos de trabajo.
- La duración y cuantía de estas bonificaciones deberán ser proporcionales al número de desempleados contratados y a la duración de los contratos. Igualmente se deberá primar la incorporación al mercado laboral de parados de larga duración, jóvenes y personas en situación socioeconómica precaria o con diversidad funcional, empadronados en el municipio con un mínimo de antigüedad de seis meses a un año.
- En ningún caso se bonificará a empresas que destruyan empleo fijo, estable, para cambiarlo por trabajo precario. Además, el número de ayudas que una misma empresa o comercio puede recibir a lo largo de un año o periodos superiores estará limitado para evitar precisamente la precarización del empleo mediante el encadenamiento de contratos temporales y de despidos, fomentándose especialmente la creación de empleo estable.

OCTAVO.- Crear el Impuesto sobre grandes superficies, centros y cadenas comerciales con el objeto de que la recaudación pueda permitir políticas públicas para impulsar y proteger al pequeño comercio.

NOVENO.- Ayudar a los comerciantes que regentan negocios en el Mercado Municipal, reformando el actual edificio donde se encuentra dicho mercado, regularizar la situación de los puestos que siguen en precario en dicho Mercado municipal y potenciar el que más personas puedan acceder a los puestos vacantes en el Mercado.

DÉCIMO.- I+D+I: Incentivar con ayudas, subvenciones y/o bonificaciones tributarias la creación de microempresas que exploren nuevos nichos de empleo, aprovechando el medio natural del municipio: turismo aventura, rutas verdes, limpieza de bosques y reforestación, energías renovables, deportes, senderismo, paseos a caballo, parque aventura, rutas en bici, etc.

UNDÉCIMO.- Articular ayudas y subvenciones específicas para la contratación de desempleados a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades sociales, culturales, de protección del patrimonio y del medio ambiente.”

El debate del presente punto se realizó, de forma conjunta, con el punto primero del orden del día.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba enmienda al dictamen, de forma que la parte resolutive quedara redactara del siguiente tenor:

“(…)

<p>CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20242351302 Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PRIMERO. – Aprobar el compromiso de buscar fórmulas, ajustadas a derecho, que ayuden a los comercios afectados por las obras en el casco urbano.

SEGUNDO.- Seguir potenciando la organización de eventos y ferias comerciales locales para aumentar la visibilidad de los comerciantes y promover el intercambio comercial entre ellos y los residentes.

TERCERO.- Seguir organizando cursos y talleres formativos para que los comerciantes puedan mejorar sus habilidades y conocimientos en áreas como la gestión empresarial, el marketing o las nuevas tecnologías.

CUARTO.- Aprobar el compromiso de traer a Pleno un proyecto de mercado moderno, licitando los puestos según el procedimiento legalmente establecido.”

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda indicada, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20240530&punto=2>

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. Y CON ANDALUCÍA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES. Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 24 de mayo de 2024:

“Aprobación de la propuesta sobre la situación de los polígonos industriales.

Los polígonos industriales son una pieza fundamental del tejido económico de nuestro municipio, albergando a numerosas empresas que generan empleo y riqueza.

Desde el PSOE y Con Andalucía llevamos años denunciando la situación de dejadez en la que se encuentran los polígonos industriales, concretamente en un estado de abandono y deterioro preocupante, lo que está repercutiendo negativamente en la competitividad de las empresas y en la calidad de vida de los trabajadores.

La falta de mantenimiento adecuado en las carreteras de acceso, la escasez de infraestructuras habitadas y la falta de vitalidad en estos espacios industriales están afectando negativamente al desarrollo económico y al atractivo de nuestra localidad. Concretamente, entre los principales problemas que afectan a los mismos podemos citar el mal estado de calles y Acerados, la deficiente iluminación, la escasez de zonas verdes y espacio de ocio, lo que los convierte en entornos fríos e inhóspitos, inseguridad, problemas de limpieza, falta de aparcamientos.

Es imperativo reconocer la importancia de mantener en óptimas condiciones y modernizar los polígonos industriales para promover la actividad empresarial, colaborar en la recuperación económica de las empresas instaladas en los polígonos de nuestro municipio y promocionar que se instalen otras muchas, mejorar la imagen del municipio y garantizar la seguridad y comodidad de quienes trabajan en estas zonas. El buen estado de las vías de acceso, la presencia de infraestructuras adecuadas y un entorno dinámico y atractivo son fundamentales para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo en nuestro pueblo.

Pleno Extraordinario de 30/mayo/2024

10/11

CSV: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3

<p>CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20242351302 Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Es imprescindible contar en nuestro municipio con polígonos modernos, generadores de empleo y riqueza económica, por lo que consideramos que no se puede seguir demorando este proceso. Por ello desde el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre proponemos acordar:

PRIMERO. – Aprobar un plan integral de mantenimiento y mejora de los polígonos industriales de Alhaurín de la Torre, que incluya:

- Reparación y mejora de las carreteras de acceso a los polígonos.
- Adecuación de las infraestructuras existentes y creación de nuevas instalaciones para fomentar la actividad empresarial.
- Optimización de los servicios y creación de las todas las zonas de aparcamientos que sean necesarias para el buen desarrollo de la actividad comercial.
- Promoción de iniciativas que impulsen la dinamización y revitalización de los polígonos industriales.

SEGUNDO. - Establecimiento de un calendario de actuaciones prioritarias, identificando aquellos polígonos que requieren una intervención urgente y planificando las medidas a implementar en cada caso.

TERCERO. – Invertir en la modernización de las infraestructuras de los polígonos industriales.

CUARTO.- Solicitar ayudas a otras administraciones públicas para financiar las actuaciones de mejora de los polígonos industriales.

QUINTO.- Creación de un mecanismo de seguimiento y evaluación de las acciones llevadas a cabo en el marco de este plan de mantenimiento, con el fin de garantizar su efectividad y el cumplimiento de los objetivos propuestos.”

El debate del presente punto se realizó, de forma conjunta, con el punto primero del orden del día.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P.), 7 a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20240530&punto=3>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 11:30 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

Pleno Extraordinario de 30/mayo/2024

11/11

CVE: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20242351302
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/08/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2024 13:22:12	Fecha: 04/09/2024 Hora: 13:22

CSV: 07E80023E0C600G0B7L5G8E7P3

